Resolución de Coordinación Ejecutiva
N° 90-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC

Lima, 19 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 04583-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI y Proveído N° 02695-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, el Informe N° 00532-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP/FIP-BID, de la Coordinadora General (e) de los Proyectos FIP y el Informe N° 00469-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ, del Área de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM de fecha 14 de julio de 2010, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo Nº 003-2020-MINAM, de fecha 05 de marzo de 2020, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 378-2018-EF/52, del 05 de noviembre de 2018, se acepta la Cooperación Financiera No Reembolsable hasta por la suma de US$ 19 500 000,00 (Diecinueve millones quinientos mil y 00/100 dólares americanos), y mediante Decreto Supremo Nº 213-2019-EF del 10 de julio de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo, hasta por la suma de US$ 16 800 000,00 (Dieciséis millones ochocientos mil y 00/100 dólares americanos), a ser provistos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento de los Proyectos de Inversión Forestal (FIP/BID), a cargo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, por un periodo de cinco (05) años y seis (06) meses;

Que, bajo ese marco, se firma el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE del 08 de enero de 2019 y el Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE, del 31 de julio de 2019, que formalizan las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el BID para el financiamiento del Proyecto FIP/BID;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM de fecha 13 de mayo de 2019, restituida por la Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM de fecha 06 de febrero de 2023, se aprueba el Manual Operativo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 57-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 13 de julio de 2022, se aprueba el Reglamento Operativo de los Proyectos FIP/BID que constituye el instrumento normativo específico de gestión del Proyecto, modificado por las Resoluciones de Coordinación Ejecutiva N° 119-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 10 de noviembre de 2022, N° 24-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC del 24 de mayo de 2023; y, N° 034-2024-MINAM/VMDERN/PNCMCC de fecha 30 de julio de 2024;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 34-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 30 de julio de 2024, se dispone plasmar las modificaciones del Reglamento Operativo de los Proyectos FIP/BID en el Reglamento Operativo del Programa de Inversión Forestal FIP Perú (ROP Unificado), modificado por Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 52-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 10 de octubre de 2024;

Que, el artículo 8.1.2 del ROP Unificado establece que el fondo de Incentivos tiene como objetivo el financiamiento de Planes de Negocio con base en sistemas productivos sostenibles para el aprovechamiento de productos maderables, no maderables y otros productos y servicios del bosque. Tiene como beneficiarios a Comunidades Nativas (CCNN) y los Pequeños Usuarios del Bosque (PUB) que asumen un compromiso efectivo y voluntario por la conservación y reducción de la pérdida de la cobertura de los bosques;

Que, mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 40-2024 MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 22 de agosto de 2024, se aprueba las "Bases del concurso para acceder al Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques - Convocatoria 2024-I para Pequeños Usuarios del Bosque" de los Proyectos FIP/BID, las cuales regulan el procedimiento para la selección y aprobación de planes de negocio que serán financiados por el Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques a cargo del PNCBMCC;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 15-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 10 de mayo de 2024, se aprueba el Manual para la Ejecución de los Planes de Negocio del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques de los Proyectos FIP/BID, modificado mediante Resoluciones de Coordinación Ejecutiva N° 26-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 25 de junio de 2024, N° 35-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 31 de julio de 2024, y N° 55-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 17 de octubre de 2024, que tiene como objetivo establecer disposiciones para la implementación y ejecución del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques, a través de Convenios entre las CCNN o PUB y el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC);

Que, el numeral 7.2.4 del Manual para la Ejecución de los Planes de Negocio del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques de los Proyectos FIP/BID, en concordancia con el numeral 3.7 de las Bases del Fondo de Incentivos para la Conservación de Bosques - Convocatoria 2024-I, señala que, previa evaluación y No Objeción del BID, la Coordinación Ejecutiva emite el acto resolutivo que aprueba el Plan de Negocio y el monto definitivo para el financiamiento;

Que, mediante Proveído N° 02695-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI de fecha de 17 diciembre de 2024, el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque valida el Informe N° 04583-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI de fecha 17 de diciembre de 2024, a través del cual previa evaluación remite a la Secretaria Técnica del Comité Técnico, el Plan de Negocio de la CCNN San José de Panacillo del PIP 01 "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje Forestal del corredor Tarapoto -Yurimaguas en los departamentos de San Martín y Loreto", que cumplió con presentar todos los documentos, siguiendo el procedimiento y cumpliendo con los criterios establecidos en las Bases;

Que, mediante Acta N° 038-2024-FIP/BID-CT de fecha 17 de diciembre de 2024, el Comité Técnico del PNCBMCC en el marco de sus competencias evalúa y emite opinión favorable al Plan de Negocio de la CCNN San José de Panacillo del PIP 01, para acceder al fondo de incentivos para la conservación de bosques – Convocatoria 2024-I;

Que, mediante Informe N° 00532-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP/FIP-BID de fecha 17 de diciembre de 2024, la Coordinadora General (e) de los Proyectos FIP informa que: i) Mediante Carta Nº 00309-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP/FIP-BID de fecha 17 de diciembre de 2024, remite la referida Acta del Comité Técnico al Banco Interamericano de Desarrollo, a fin de solicitar la No Objeción para continuar con el trámite respectivo; y ii) Mediante Carta Nº O-CAN/CPE-2512/2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, el BID otorga la No Objeción al Plan de Negocio de la CCNN San José de Panacillo del PIP 01, en el marco del Contrato de Préstamo y Convenio de Financiamiento No Reembolsable "Proyectos de Inversión Forestal -FIP";

Que, mediante Informe N° 00469-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ de fecha 19 de diciembre de 2024, el Área de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable que la Coordinación Ejecutiva en el marco de sus competencias, emita el acto resolutivo que apruebe un (01) Plan de Negocio de la CCNN San José de Panacillo del PIP 01, así como, el monto definitivo para su financiamiento;

Con el visado de la Coordinadora Técnica, la Coordinadora General (e) de los Proyectos FIP Perú, el Jefe del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques y de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y su modificatoria, Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM que restituye la vigencia de la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 57-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC y modificatorias, la Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 040-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, la Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 15-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 00388-2024-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar un (01) Plan de Negocio de la CCNN San José de Panacillo del PIP 01 "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje Forestal del corredor Tarapoto -Yurimaguas en los departamentos de San Martín y Loreto", que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar el monto de financiamiento propuesto por el Comité Técnico a través del Acta N° 038-2024-FIP/PERU-CT de fecha 17 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del Pequeño Usuario del Bosque	Monto definitivo para el financiamiento del Plan de Negocio por el Proyecto (S/)
1	CCNN SAN JOSÉ DE PANACILLO	S/ 332, 215.00

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (http://www.bosques.gob.pe/).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por: CASTILLO SOTO Daniel Arturo FAU 20492966658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/12/2024 14:52:40-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SAENZ CARRILLO Max Alberto FIR 08399350 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/12/2024 15:21:20-0500

MAX ALBERTO SÁENZ CARRILLO
Coordinador Ejecutivo
Conservación de Bosques

ECODOC N° 2024140902

Firmado digitalmente por: SEGAMA CORNEJO AYME LIDIA FIR 40626154 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/12/2024 14:51:19-0500

Firmado digitalmente por: RUIZ CHERRE Diana Carmen FAU 20492966658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/12/2024 14:43:43-0500

Firmado digitalmente por: SOUDRE ZAMBRANO Kelly Elba FAU 20492966658 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/12/2024 14:46:20-0500